

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.541

Suscripción en Córdoba. (Por un mes..... 2 Ptas.
(Por trimestre... 5,50 "
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 2,50 "
(Por trimestre... 7 "

JUEVES 12 DE FEBRERO DE 1885.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

Cortes.

SENADO.

La sesión del 9 se abrió á las dos y veinte.

Los señores conde de Valle, Sanchez Ocaña y otros senadores unieron su voto al de la mayoría en la votación del sábado, y los señores Alau, Montero Teilingo, marqués de la Habana y otros al de la minoría.

El señor Fernandez de la Hoz pidió al ministro de la Gobernación varios datos sobre asuntos contenciosos administrativos, y al de Gracia y Justicia una certificación de los votos reservados de la sala primera del Tribunal Supremo.

El señor Fabié dirigió al ministro de Estado una excitación sobre el tratado de pesca entre España y Portugal.

El señor Gallostra pidió al señor ministro de Hacienda multitud de datos sobre diversos servicios de su departamento.

El señor Polo de Barnabé rogó al ministro de Hacienda el envío á la Cámara de un estado de los valores acumulados en plata y oro y de los beneficios para el Tesoro en los cuatro últimos años, y otro de la cantidad á que ascienden los billetes del Banco de España de 25 y 50 pesetas.

El señor ministro de Hacienda dijo que procurará atender lo antes posible dicho ruego.

El señor García Torres pidió al mismo señor ministro de Hacienda explicaciones acerca de una operacion de Deuda flotante con el Banco Hipotecario, desechando proposiciones del Banco de España. Reclamó ciertos datos relacionados con pagos que ha debido hacer la Compañía de ferrocarriles andaluces por derechos de timbre, y los expedientes al efecto instruidos por las direcciones de Rentas y Aduanas.

El señor ministro de Hacienda contestó que en efecto se había llevado á cabo una negociacion de pagarés de compradores de bienes nacionales, como recursos señalados por la ley para el ejercicio económico de 1883-84, y se ha verificado con el Banco Hipotecario, porque era más á propósito que cual-

quier otro establecimiento; que el Banco de España no podía hacerlo sino en virtud de una ley especial, y que el actual ministro de Hacienda no era capaz de atender recomendación alguna cuando se trata de los intereses del país.

Prometió remitir á la Cámara los datos pedidos.

El señor duque de Tetuan anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernación acerca de la resistencia, al parecer sistemática, del gobernador de Castellón á cumplir las leyes.

Entendiéndose en la orden del día, se votaron definitivamente varios proyectos de ley.

Orden del día para mañana. Discusión de varios dictámenes declarando puerto de segundo orden el de Algorta, autorizando al ayuntamiento de Getaria para derribar las murallas, y otros de carreteras.

Se levantó la sesión á las tres y cuarenta.

CONGRESO.

La sesión del 9 se abrió á las dos y media.

El señor general Armíñan apoyó una proposición relativa á la construcción del ferrocarril central de Cuba.

El señor Ministro de Ultramar se asoció á la proposición de los representantes cubanos.

El Congreso acordó declarar vacante el distrito de Getafe, en el que se procederá á nuevas elecciones.

El señor Gutierrez de la Vega (don José Antonio), apoyó una proposición referente á la construcción de un ferrocarril, que fué tomada en consideración.

Los señores Gonzalez (don Venancio) y Gonzalez (don Teodoro), presentaron dos exposiciones referentes al proyecto de Gobierno y administración local.

El señor Ministro de Ultramar leyó un proyecto de ley sobre construcción de un ferrocarril minero de vía estrecha, de Urugua á Santiago de Cuba.

El señor conde de Caspe dirigió al señor Ministro de Ultramar una pregunta sobre la enseñanza en Puerto Rico.

El señor Ministro de Ultramar acogió con interés las excitaciones del diputado puertorriqueño.

Los señores Marin, Ochoa, Azcárraga y Pacheco dirigieron preguntas ó presentaron exposiciones.

El señor Montilla preguntó al Gobierno qué medidas habían tomado ó pensaban tomar el Gobierno y las autoridades de Madrid para conjurar la crisis obrera.

El señor ministro de la Gobernación contestó que el Gobierno se ocupa en facilitar trabajo á los obreros.

Reanudado el debate sobre la proposición de no há lugar, los señores Gonzalez y Ministro de la Gobernación renunciaron á la palabra, y en las varias rectificaciones que se hicieron declaró el señor Gonzalez, que si el Gobierno fusionista hubiera seguido en el poder, hubiera consignado en un precepto legal que los gobernadores no podían suscribir competencias á los tribunales más que en aquellos asuntos donde hubiera clara invasión de atribuciones, en hechos cuya corrección corresponde á las autoridades administrativas.

El señor Cárdenas consumió el primer turno en pró de la proposición contestando al señor Muro.

En la primera parte de su discurso trató de indagar los orígenes del conflicto universitario.

Hizo después una prolija descripción de lo que es y debía ser la Universidad de Madrid, comparándola con otras del extranjero.

Recogiendo las afirmaciones del orador republicano, dijo que la república Francia, por la gran intervencion del Estado en la enseñanza, ha llegado á la mayor calamidad á que pueden llegar los pueblos, á que los padres llevan á sus hijos al extranjero para que reciban la enseñanza, intervencion que defiende en la medida de lo justo.

Después de contestar á algunos de los argumentos expuestos por el señor Muro, pronunció unos párrafos políticos, consignando la unidad del partido conservador, ensalzando sus procedimientos de gobierno, y terminó lamentándose de estas discusiones que evitan que las Cortes hagan leyes de las que espera el país para engrandecerse y desarrollar sus energías y las fuentes de su riqueza.

Próximas á terminar las horas regla-

mentarias de sesión, el señor Muro renunció la palabra á favor del señor Sánchez Badoya, pero el señor presidente levantó la sesión después de declarar que cesaba en el cargo de diputado, por incompatibilidad, el señor Pérez Hernández.

La sesión se levantó á las seis y media.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

LA MANIFESTACION OBRERA.

Una comisión compuesta de operarios de todos los oficios visitó ayer al gobernador civil, al cual, después de exponer las medidas adoptadas para proporcionar trabajo á los que de él carecen, los excitó á que bajo ninguna pretexto se salieran de los límites de la moderación que hasta entonces habían observado.

Pocos minutos más tarde la referida comisión bajo al Prado, donde estaban reunidos unos 800 obreros, á quienes enteraron del resultado de la conferencia.

Muchos de ellos significaron su disgusto diciendo que pasaban los días y que las palabras empeñadas no tenían el debido cumplimiento. Algunos llegaron hasta el punto de desconocer los poderes de la expresada comisión.

A eso de la una un numeroso grupo subió la calle de Alcalá. Al llegar frente al palacio de la Presidencia le salió al encuentro el gobernador de la provincia, que repitió lo que había dicho á la comisión. El señor don Manuel Boerza, que en aquellos momentos pasaba por la referida calle, se acercó á los obreros y ayudó á la autoridad en su tarea de paz y moderación.

Una buena parte del grupo se encaminó enseguida hacia el almacén de la Villa, situado en el paseo de Santa Engracia, donde, según los dijo el gobernador, se anotaría en lista para trabajar á todos aquellos que se presentaran; pero la mayoría continuó por la calle de Alcalá y Puerta del Sol hasta Palacio. Frente al real alcazar, manifes-

taron sus deseos de que el rey saliera á oírlos.

Instados nuevamente por el gobernador para que se retiraran, hubo al parecer alguna resistencia y se tiraron piedras á los guardias de orden público. Una de ellas hirió en la cabeza á un capitán del cuerpo, que fué conducido á la Casa de Socorro del distrito.

En vista de esto, el gobernador, que estaba acompañado del señor Frontaura, mandó hacer algunas detenciones, que llevó á cabo el coronel Oliver, ayudado de sus agentes.

La versión oficial, según el coronel jefe del cuerpo de seguridad, señor Oliver, es la siguiente:

Señalan próximamente las dos de la tarde del día de ayer cuando dicho señor tuvo conocimiento de que frente al gobierno civil se hallaban numerosos grupos que obstruían la calle.

Inmediatamente se personó en el portal de aquel edificio y les amonestó diferentes veces para que se disolvieran y dejaran expedita la circulación, haciéndoles presente que si lo que deseaban era trabajo, podían pasar á los almacenes de la Villa para alistarse y trabajar desde hoy.

Contestaron á estas advertencias con insultos, tanto al coronel como á los individuos á sus órdenes, manifestando que ellos no trabajaban por ocho reales.

Excitados los peticionarios por varios sujetos que parecían ser los jefes, pues la inmensa mayoría de los manifestantes obedecían sus indicaciones, marcharon tumultuosamente, dirigiéndose al Real Palacio, frente al cual pedían con descompasadas voces que S. M. se asomara al balcón.

En aquel momento el gobernador civil le ordenó que disolviera los grupos, como lo efectuó; pero no sin que hicieron resistencia, tanto al señor Oliver como á la fuerza que mandaba, dirigiéndoles insultos y apostroféndolos con palabras denigrantes. El coronel tuvo que recomendar á sus subordinados la mayor prudencia, pues al verse insultados, atropellados y apodreados, trababan de defenderse. Fueron detenidos varios alborotadores.

El capitán de la quinta compañía don Luciano Guzmán y Guzmán resultó

- 137 -

el toque de oraciones, sin permitirse que de noche permanezca en su recinto persona alguna extraña á estos establecimientos.

Art. 613. Las que á ellos concurren durante el día guardarán el silencio y respeto que requieren estos lugares sagrados. Queda prohibido pronunciar discursos, leer escritos, de cualquier clase que estos fueran, ni interrumpir con demostración alguna el acto de la inhumación ó traslación de los cadáveres á los cementerios públicos.

Art. 619. En ambos habrá los enterramientos siguientes:

- 1.º Panteon subterráneo familiar y cinerario.
- 2.º Bovedillas individuales ó para solo un cadáver.
- 3.º Sepulturas subterráneas individuales con fábrica de material.
- 4.º Sepulturas subterráneas individuales sin esta construcción.
- 5.º Zanja para enterramiento comun tambien sin fábrica.

Las bovedillas y sepulturas expresadas se construirán para adultos y párvulos, entendiéndose estos últimos hasta la edad de diez años.

Art. 620. Las tres primeras clases de enterramientos pueden adquirirse en propiedad, y todos, excepto los de la primera, ocuparse temporalmente con las condiciones y previo pago de los derechos que para cada clase determina el reglamento por que se rigen ambos cementerios públicos.

Art. 621. No se permitirá la colocación de lápidas ni epitafios en los enterramientos cuyas inscripciones no hayan sido previa y favorablemente censuradas por el señor Regidor Síndico de la Corporación municipal

mento especial é independiente que al efecto existe anjo á cada uno de dichos establecimientos mortuorios.

Art. 613. Tambien serán inhumados en otro local dispuesto en condiciones análogas los que, sin embargo de proceder de la iglesia católica, les sea negada por justas causas la sepultura eclesiástica.

Art. 614. No se permitirá sepultar ningún cadáver en las iglesias ni en panteones dentro de poblado. Exceptuáanse únicamente de esta regla general:

- 1.º Los Eminentísimos Señores Cardenales de la Santa Iglesia Romana.
- 2.º Los Reverendos Obispos de esta diócesis y los prelados de otras que fallezcan en esta capital.
- 3.º Las religiosas en clausura, cuyos cadáveres podrán continuar inhumándose en los atrios ó huertos de los conventos, pero de ningún modo en sus iglesias ni coros bajos.

Art. 615. Los cadáveres de los vecinos pertenecientes á la parroquia del Espíritu Santo, extramuros, en el campo llamado de la Verdad, continuarán inhumándose en el cementerio adjunto á aquella iglesia parroquial.

Art. 616. Las asociaciones y corporaciones civiles ó religiosas, ya pertenezcan ó no á la iglesia católica, que, disponiendo de recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales, podrán solicitar el permiso necesario para establecerlos, sujetándose á las reglas de higiene y salubridad pública que determinan las disposiciones vigentes y preste la autoridad administrativa.

Art. 617. Las puertas de los dos cementerios públicos antes mencionados se hallarán abiertas y su tránsito enteramente expedito desde el amanecer hasta

- 138 -

medicina á que se refieran, cuyos documentos devolverá á sus portadores, excepto en los casos que la Ley determina.

Art. 599. Los farmacéuticos con botica abierta no pueden ejercer simultáneamente la medicina ni la cirugía áun cuando tengan el título legal para el ejercicio de estas últimas facultades.

Art. 600. Los dependientes ó practicantes de las farmacias no despacharán por sí medicina alguna, ni menos las que contengan sustancias venenosas, sino con conocimiento y á presencia del Jefe de la farmacia, quien en todo caso será responsable de cualquiera infracción con arreglo al Código penal.

Art. 601. Se prohíbe á los farmacéuticos, únticos autorizados para la venta de remedios y medicamentos, anunciarlos en forma contraria á lo preceptuado en las ordenanzas especiales del ramo.

Art. 602. Los drogueros pueden vender por mayor ó menor en rama ó en polvo todos los objetos naturales, drogas y productos químicos que tienen uso en las artes aunque lo tengan tambien en medicina. Sin embargo, las sustancias que son á la vez de uso industrial y medicinal no podrán venderlas al por menor ni en polvo cuando los conste ó sospechen que se destinan al uso terapéutico.

Art. 603. Tambien podrán vender los objetos naturales, drogas y productos químicos exclusivamente medicinales comprendidos en el catálogo número 1.º de las Ordenanzas del ramo, que consta en el apéndice número 3 adjunto á las presentes, pero siempre al por mayor y sin preparación alguna ni áun la de la pulverización. Solamente á los farmacéuticos podrán los drogueros expender estos artículos al por menor cuando los pidan por escrito y bajo su firma, debiendo áun en

contuso en un brazo de una pedrada, siendo curado en la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia.

Cuando los obreros, en número de unos 400 ó 500, se presentaron á las dos de la tarde ante el gobierno civil, no se hallaba allí el señor Villaverde.

En la plaza de Oriente el número de manifestantes aumentó hasta formar un grupo de más de 600 personas. Algunas de éstas se adelantaron hasta la farola que hay frente á la puerta del Príncipe de Palacio, y pedían con insistencia que se presentara S. M. el rey.

Los manifestantes, al ver que se hacían prisiones por no obedecer las intimaciones del gobernador, del coronel O'ivar y de la fuerza de orden público, arrojaron piedras y se defendieron en retirada.

Los detenidos fueron 39, pero á cuatro se les puso en libertad.

Un guardia intentó detener á un individuo, pero éste se resistió á mordiscos y puñetazos: en la lucha se le cayóron al manifestante algunas pesetas, que el jefe de orden público entregó anoche al gobernador.

Desde la plaza de Oriente los grupos volvieron al gobierno civil, y á las cinco menos cuarto próximamente quedaron por completo dispersados.

De los 35 detenidos, nueve fueron llevados á la prevención del distrito del Centro, y los otros 26 al gobierno civil, donde se tomó nota de sus nombres, estado, edad, profesión y pueblo de su naturaleza.

Las armas que se les ocuparon han sido puestas á disposición del juzgado instructor que entenderá en la causa que se forme con motivo de estos hechos.

A las cuatro de esta madrugada, los 35 presos fueron conducidos entre veinte guardias de seguridad á la Cárcel Modelo.

En la reunión que los diputados de las provincias agricultoras celebraron ayer bajo la presidencia del señor don Claudio Moyano, en el salón de presupuestos del Congreso, para tratar de la protección de la agricultura nacional, de cereales ó industria harinera, se aprobó la siguiente proposición del señor Alonso Pesquera:

«Que se exponga á la consideración del gobierno de S. M. la necesidad urgente de adoptar las medidas siguientes:

1.º Que se aumente en 5 pesetas cada 100 kilos el impuesto de importación que hoy pagan los trigos extranjeros, y en 8 pesetas cada 100 kilos el de las harinas de los mismos.

2.º Que se aumente en 4 pesetas cada 100 kilos el impuesto sobre los demás cereales, y en 6 pesetas cada 100 kilos el de sus harinas.

3.º Que procure el gobierno por los

medios legales que están á su alcance obtener de las empresas de ferrocarriles transportes baratos para los artículos de primera necesidad en el interior del reino (cereales, vinos, aceites, ganados y carbon de piedra,) aplicando las tarifas de 0,04 de peseta por tonelada y kilómetro, que para estos artículos están en práctica en otras naciones, y que cualquiera que sea el artículo que se transporte y tarifa que se aplique, en ningún caso se exija mayor cantidad por un transporte de menor recorrido que el que pague la misma mercancía por un recorrido de mayor número de kilómetros.»

También se acordó que se presentase al presidente del Consejo de ministros la exposición de las provincias castellanas solicitando reforma de las castillas evaluatorias y supresión de la contribución de sal.

—El gobernador civil ha publicado un bando advirtiendo á los obreros que todo el que desee trabajo se presente hoy en los Almacenes de la Villa, donde se les facilitará mediante el jornal de una peseta 75 céntimos.

Además previene que esta dispuesto á proceder severamente contra los que intenten perturbar el orden público.

—Para el cumplimiento de las disposiciones gubernativas, los capitanes de orden público han recibido orden de detener á cuantas personas formen grupos en actitud tumultuaria.

—Ha producido mucha sensación en Londres la noticia de que el arzobispo de la secta anglicana señor Trench, después de renunciar al alto puesto que desempeñaba en Irlanda, ha anunciado su propósito de convertirse á la religión católica.

—El *Imparcial* publica los siguientes telegramas:

Paris 9 (5'35 tarde.) —La plaza de la Opera y sus inmediaciones ofrecen un aspecto indescriptible en estos momentos.

Desde antes del mediodía se han venido aglomerando en estos lugares grupos de obreros sin trabajo que, obedeciendo á la convocatoria anarquista de ayer dirigida á los hambrientos, acudían á celebrar un *meeting* mostruo al aire libre.

Las autoridades, temiendo las consecuencias de una reunión de esta clase, dada la exasperación en que se encuentran las clases trabajadoras por causa de la miseria, habían tomado precauciones extraordinarias.

La plaza y las calles adyacentes estaban ocupadas por fuerzas de caballería y de infantería. La policía había sido reforzada en grandes proporciones.

Los grupos se presentaban en actitud sombría, habiendo con tranquilidad relativa de la miseria y de la falta de trabajo. A medida que se acercaba la hora del *meeting* iba, sin embargo, to-

mando cuerpo la agitación. Multitud de vendedores atronaban el aire pregonando el *Anti Ferry*, el nuevo periódico de Michel Morphy.

Poco antes de las cinco, Martinez, uno de los promovedores del *meeting* del Prado que se celebró en esta capital, fué preso en la plaza de la Bolsa. Los agentes le pusieron esposas en las manos y con aparato de fuerza le llevaron á la cárcel.

La noticia cuandó rápidamente por entre los grupos de la plaza de la Opera, donde, aumentándose la muchedumbre, acabó por interrumpir la circulación.

La multitud de ómnibus y coches detentados hacen que crezca el desorden. Un caballo desbocado acaba de poner el colmo á la confusión. En esto pasa una persona en quien los manifestantes creen reconocer á Mr. Ferry, y estalla una silba formidable que dura muchos minutos.

A la hora en que telegráfico se presenta en la plaza de la Opera el prefecto de policía con objeto de arrear á los obreros y aconsejarles que se retiran á sus casas y dejen expedita la vía pública.—R.

—Paris 9 (10,60 noche.) —Ha habido una colisión entre los grupos de obreros y las tropas encargadas de mantener el orden.

Las fuerzas de caballería han dado varias cargas contra los manifestantes de la plaza de la Opera, que resueltamente se presentaron en son de motin.

La confusión y el terror han sido inmensos.

Ha habido muchos contusos. Gran número de personas fueron derribadas al suelo en la precipitación de la fuga y pisoteadas.

Las tiendas se han cerrado.

Los grupos entonaban la Marsellesa y lanzaban imprecaciones contra el gobierno y contra la república de la tiranía, anunciando que no tardaría en sonar la hora de la revolución social.

Se han hecho varias prisiones.

La representación de la Opera se celebra ante un público escasísimo. En cambio en los alrededores del edificio hay todavía reunida mucha gente.

Patrullas de policía recorren las calles.

La impresión producida por los sucesos de hoy es penosísima. Todo el mundo estima que si bien es cierto que la manifestación ha sido disuelta, en cambio se ha dado un espectáculo no visto en Paris desde hace mucho tiempo y que contiene síntomas amenazadores para el porvenir.—R.

—La designación del general que ha de ocupar el mando superior de Filipinas no se acordará hasta fines de este mes, según la última versión ministerial.

—Hace días se habla en los círculos políticos de trabajos que para la conciliación de las fracciones liberales han empezado á realizar algunas importantes personalidades que no están significadamente afiliadas á ninguna parcialidad.

Ayer adquirieron estos rumores alguna más notoriedad, aventurándose ya por algunos que las primeras exploraciones hechas habían dado resultados que hacen acariciar esperanzas, fundadas en la buena disposición en que los ánimos de los más influyentes personajes de cada fracción se encuentran para una inteligencia que los sucesos podrían quizás precipitar.

No hay hasta el presente ni puntos concretos sobre los que pueda suponerse han de partir las bases de esa conciliación, y falta también conocer el pensamiento de alguno de los más caracterizados jefes de una de las fracciones de la izquierda.

Por eso nos abstenemos de anticipar las noticias que ayer circularon y que es posible adquieran hoy fundamento que consienta apreciarlas con la importancia que indudablemente tendrán, caso de confirmarse.

—Es posible que las interpelaciones anunciadas no se esplanen hasta después de Carnaval.

—Parece seguro que en el debate político pendiente en el Congreso no intervendrá ya ningún diputado de la izquierda.

—A fin de este mes se embarcarán para la Península el capitán general de Filipinas señor Jovellar, y el intendente del archipiélago señor Chinchilla.

—Es muy posible que las oposiciones que se están celebrando á la judicatura, no terminen hasta fines de la primavera.

—El ministro de Fomento presentará sus reformas de la instrucción pública antes que se de cuenta de los presupuestos generales del Estado.

—Los diputados catalanes que se han reunido hasta ahora para convenir en una actitud acerca del *modus vivendi* celebrado con Inglaterra, han sido únicamente los de la provincia de Barcelona.

—En la sesión del Congreso de hoy hará uso de la palabra para alusiones el señor Sanchez Badaya. Quizá use de la palabra también el señor Serrano Alcazar, y se verá que este señor diputado está de perfecto acuerdo con la política del gobierno.

Después consumirá el segundo turno en contra de la proposición de «no há lugar á deliberar», el señor Canalejas, á quien contestará en nombre de la mayoría el señor Hinojosa.

—El señor Gullon (don Pio) consumirá un turno en contra de la totalidad

del proyecto de ley sobre gobierno y administración local.

—Hoy quedará sobre la mesa el dictamen sobre las leyes administrativas.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 10 de Febrero de 1885.
Sr. Director de EL DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:
Ayer volvíeron á reunirse algunos grupos de trabajadores, produciéndose gritos, carreras y caídas, mostrándose algunos resistentes á las amonestaciones de la autoridad para que se disolvieran, y aún procediendo á vías de hecho, después de insultar á los agentes de orden público, arrojándoles piedras, de las cuales una hirió á un capitán del cuerpo: esto dió lugar á la detención de cuarenta de los manifestantes, á los que se les encontraron veintidos armas blancas, que ya habrán sido entregadas al juez de guardia: díjose que entre los grupos de obreros se hallaban algunos que no lo son, y que trataban de sacar partido de la actitud semitumultuaria de los trabajadores en sentido determinado: ignoro lo que haya de cierto en el asunto, pero sería sensible que á la manifestación de la necesidad, se le quiera dar un giro inconveniente, que nada bueno podría producir.

El Ayuntamiento y la Diputación provincial, á quienes en primer término incumbe atender á proporcionar trabajo á los que á *fortiori* se encuentran en inacción, darán desde mañana ocupación en varias obras á más de 1200 hombres, y el gobierno, según manifestó ayer el señor Romero Robledo en el Congreso, también hará por su parte cuanto sea posible para que cese el estado actual de cosas, dando colocación en obras públicas á muchos obreros y facilitando construcciones particulares.

Me he fijado ayer y hoy más de lo regular en lo que concierne á esto, porque lo considero de suma interés y creo deba atenderse muy preferentemente á la resolución de un problema que podría producir pésimas consecuencias, pues nada hay tan importante como lo que se haga con la existencia del individuo: por eso que se vea con gusto que las autoridades se preocupen de ello y procuren arbitrar recursos para dar solución al asunto.

Vuelven á darse trabajos conciliatorios para la unión de las fracciones liberales, aunque no se han establecido aún bases, y los fusionistas se muestran alborozados por haberseles unido y reconocido la gefatura del señor Sagasta la junta directiva y comités de los demócratas-monárquicos de la capital del principado catalán, esperando sigan es-

este caso venderlos sin preparación alguna. Se entiendo venta por mayor la de una cantidad ó peso de cada sustancia, cuyo valor no baje de cinco pesetas.

Art. 604. Los drogueros no podrán vender sustancia alguna venenosa de las que comprende el catálogo número 2 de las expresadas Ordenanzas, que también consta en el citado apéndice número 3, sea ó no aquella medicinal, ni al por mayor, al por menor, al público, ni á los farmacéuticos, sin exigir una nota fechada y firmada por persona conocida y responsable que exprese terminantemente la cantidad de la sustancia pedida y el uso á que haya de destinarse.

Art. 605. Queda absolutamente prohibido expender en los locales ó almacenes de droguería, artículo alguno de los que corresponden á la clase de alimentos, condimentos y bebidas. Cuando pertenezcan á un mismo dueño y se hallen próximas ambas expendedorías de drogas y comestibles, se separarán completamente y á satisfacción de la Junta de Sanidad. Tampoco se permite que unos mismos dependientes sirvan ambos departamentos.

Art. 606. Los fabricantes de productos químicos y en general toda persona que, si bien no dedicada precisa ó habitualmente al comercio de droguería, vendiese alguna vez drogas medicinales ó sustancias venenosas, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones que preceden.

Art. 607. Los herbolarios y yerberos pueden vender por mayor ó menor frescas ó secas y en puestos fijos ó ambulantes las plantas medicinales indígenas, comprendidas en el catálogo número 3 de las referidas ordenanzas de farmacia, que también se incluyen en el citado apéndice 3.º adjunto á las presentes.

Art. 608. Quedan sujetos los herbolarios y yerbe-

ros á las mismas prescripciones establecidas para el comercio de drogas en cuanto pueden asimilárseles.

Art. 609. La autoridad administrativa y los subdelegados respectivos vigilarán todos los establecimientos relacionados, denunciando á quien corresponda, si carece de facultades en determinados casos para corregirlas, cuantas faltas ó infracciones punibles con arreglo al Código penal se adviertan en este importante ramo.

CAPITULO IV

Cementerios públicos y particulares

Art. 610. La inhumación de los cadáveres de las personas que fallezcan dentro de la comunión católica y no tengan otro enterramiento especial autorizado con arreglo á las leyes, se verificará en los cementerios públicos denominados de San Rafael y de Nuestra Señora de la Salud.

Art. 611. Están asignados al primero los distritos parroquiales de San Pedro, San Nicolás de la Agerquia (hoy San Francisco), Santiago, Magdalena, San Lorenzo, San Andrés, Santa Marina y el barrio de la Merced; y al segundo los del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, barrio del Alcázar viejo, San Juan (hoy Trinidad), San Nicolás de la Villa, Salvador y San Miguel.

Es potestativo, sin embargo, de la familia de los finados elegir el enterramiento en cualquiera de los dos cementerios públicos.

Art. 612. Los cadáveres de los que fallezcan fuera de la religión católica se inhumarán en el departa-

ó por la persona á quien en su defecto se encomiende este servicio.

Art. 622. Para que pueda efectuarse la inhumación de un cadáver ha de preceder necesariamente su inscripción en el Registro civil. Sin el documento que así lo acredite y el del párroco en cuya feligresía residiera el finado, si este pertenecía á la religión católica, no se autorizará el enterramiento por los capellanes respectivos. Los deudos ó parientes de los que hayan de ocupar alguna de las cuatro primeras localidades clasificadas en el artículo 619 deberán satisfacer en la Depositaria municipal los derechos reglamentarios establecidos; y con justificante de esta independencia, determinando la localidad adquirida, se verificará la inhumación.

Art. 623. Destinado en cada cementerio un departamento para depósito de cadáveres, queda prohibido que estos permanezcan en las casas mortuorias más de veinticuatro horas en invierno y diez y ocho en verano. En caso de epidemia ó contagio no se permitirán por tiempo alguno estos depósitos en las casas ni en los locales autorizados para el mismo objeto en determinadas parroquias.

Art. 624. Se prohíbe el depósito de cadáveres, así como las exequias de cuerpo presente, en las iglesias de esta población. Los párrocos y las familias de los finados serán responsables de las infracciones de este precepto, con arreglo á las leyes.

Art. 625. En cada cementerio y en sitio conveniente habrá un gabinete para la autopsia de los cadáveres que por mandato judicial ó por voluntad de las familias y con los requisitos que correspondan deban someterse á los reconocimientos y disecciones anatómicas.

te camino los de otras importantes poblaciones.

La sesión oficiada anoche al señor Montero Rios fué magnífica, acudiendo á la casa del eminente canonista casi todos los prohombres de la izquierda, entre ellos el duque de la Torre: todos fueron obsequiados por don Eugenio como dicho señor acostumbra hacerlo con sus buenos amigos.

La sesión del Congreso se emplea en su comienzo en preguntas y apoyo de proposiciones de escasa importancia: espérase que hable el señor Sanchez Beldoya, que parece dirigirá sus tiros al señor Pidal, y en probable intervenga por alusión el señor Conde y Luque.

Dáse como seguro el nombramiento del general Terreros para el mando de Filipinas, y del señor Pavía y Alburquerque para la capitania general de este distrito.

Telogramas de París dan cuenta de una colisión entre los obreros anarquistas y las fuerzas encargadas del sostenimiento del orden público, resultando muchos de aquellos contusos: se han verificado algunas prisiones.—El correspondiente.

Gracotillas.

Juicio oral.—Mañana tendrá lugar en la sesión primera de la Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de la derecha de esta capital, contra Juan Montilla Dios Ruiz, por usar nombre supuesto. Le defenderá el letrado señor don Manuel de la Fuente, y será procurador don Francisco Vargas Machuca.

Atunmo.—Habiéndose anticipado algunos Gobernadores de provincias á hacer el llamamiento de los que deban ingresar en caja como quintos del actual reemplazo, el señor ministro de la Gobernación ha dispuesto se suspenda referido llamamiento hasta que se publique el correspondiente real decreto, con la fijación de cupos.

El vigía.—Ya se oye disorde músico—que á tarbar la calma viene,—y es como que en su montera—agita los casacaños.

Muchas gracias.—La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha autorizado á su entendedor Agente Comercial don Pedro A. Gutiérrez, para que habilite el servicio especial dispuesto para la corrida de toros que debió tener lugar en Córdoba el 23 del mes pasado, y que se verificará el domingo próximo, haciendo una rebaja extraordinaria en los precios de los billetes de ida y vuelta, que serán 24 reales en 2.^o y 16 en tercera para los viajeros de Villa del Río y Montoro; de 20 y 13 respectivamente para los de Palma del Río y Hornachuelos, y de 14 y 8 para los de Posadas y Almodóvar. Los que toman los billetes con este objeto deberán hacer uso del tren mixto del sábado, para regresar en el del lunes. Agradecemos á la compañía su deferencia en pró del buen éxito de la fiesta que se prepara á beneficio de los desgraciados de las provincias de Granada y Málaga.

Recomendación.—Hé aquí la obtenida en los selatos de esta capital el día 10 del corriente.—Central, 1536 pesetas 80 céntimos.—Fuente, 285 64.—Pretorio, 1565 22.—San Sebastián, 289 80.—Victoria, 626 26.—Matajoro, 1146 68.—De las 5449 pesetas 90 céntimos recomendadas, corresponden al Tesoro, 2688 02.—A la provincia y Municipio, 2688 06.—Adicionadas, 173 82.

Reposo.—En el verificado ayer fueron recogidos setenta y nueve panes faltos de peso, que se distribuyeron en los Asilos de Madre de Dios y de la Infancia.

Convocatoria.—La excelentísima Diputación provincial está convocada á sesión extraordinaria, que tendrá lugar el veinte del actual á las dos de la tarde.

¿Volverán?—Volverán esas tardes placenteras— inundadas de luz y dulces calma—de que son las violetas mensajeras,—que entre verdes follages las primeras—dan su perfume encantador al alma.—Volverán esos árboles esquivos—á brindarnos sus frescos pabellones—donde anidan los pájaros inquietos,—y guardando ténisimos secretos—en los ocos que lanzan sus canciones.—Volverá el pescador á su barquilla—para otonar alegres barcazotas,—mientras la luna trasparente brilla,—y el mar altivo su poder humilla—moviendo en calma sus inquietas olas.—Mostrarán muy en breve las colinas—con lindas flores sus tendidas faldas,—*volv*

rán las oscuras golondrinas!—y en los lagos, las sí fidias y ondinas—tejerán al danzar ricas guirnaldas.—Volverán las pintadas mariposas—sus alas á tender por los verdies,—y las pardas abejas rumberas—buscarán los clavelos y las morosas—para labrar sus regaladas mieles.—Habrán limpios y puros panoramas—donde el ánimo absorto se recrea,—verdes hojas tendrán las secas ramas,—mientras que el claro arroyo serpentea—entre juncias y mimbras y retamas.—Cuanto frutos la tierra nos ofrezca—los cielos dó los astros lucirán,—cuanto germine, brilla, sienta y crezca,—un fuego alentarán que no fenezca,—y á tu lado, mi bien, me volverán.

Estudiantinas.—Las tituladas El Comercio y El Cisne, recorran este año las calles de esta capital durante los tres días de las próximas fiestas, en las que llamarán la atención, entre otras cosas, por la originalidad de sus disfraces.

Matanza.—Anteayer fueron degollados en el Matadero público de esta capital, con destino al consumo, 37 corderos, que pesaron 3710 kilogramos, habiendo satisfecho por derechos de todas clases la cantidad de 831 pesetas y 42 céntimos.

Escándalo.—Anteayer á las diez y media, un hombre armado de un palo le emprendió á garrotazo limpio con una mujer, á la que puso el cuerpo morado. El hecho ocurrió en la calle de San Eloy, en donde es muy frecuente este género de espectáculos.

Mucho ojo.—En Sevilla han sido arrojados al guano más de 700 fardos de bacalao llamado de perro, que reconocido resultó en malas condiciones. Bueno será se egerza esquisita vigilancia en Córdoba para que no traspase sus muros alguna partida que no se halle en estado viable.

Subasta.—El 19 se subasta en el juzgado de Castro del Río un olivar de aquel término, en la Cañada del Tarrabe, apropiado en 1882 pesetas y 50 céntimos.

Efemérides.—Hoy.—1834.—Enrique VIII de Inglaterra se separa del catolicismo.—1811.—El general Mina derrota á los franceses en Lombiera.—1880.—La cámara legislativa francesa aprueba por gran mayoría el proyecto de amnistía parcial.

Cuenta.—Deducida la data del cargo, resultó para primero de Enero último de existencia en las Arcas municipales de esta capital 47482 pesetas y 36 céntimos.

Viaje.—En el expres de anteayer salió para Madrid nuestra distinguida amiga la señora marquesa de Jover, acompañada por su preciosa hija Maria. Permanecerán una corta temporada en la corte, para realizar en esta próximamente un fausto acontecimiento de familia. Muchas personas de ella y numerosos amigos particulares las despidieron en la estación de los ferro-carriles.

Mejoría.—La ha notado en su grave enfermedad la Excm.a señora duquesa viuda de Rivas, á la que deseamos un breve y completo restablecimiento.

Indocumentado.—Anteayer fue detenido por un guardia municipal un individuo falto de documentos de seguridad que imploraba la caridad á deshora.

Muy mal.—Ayer por la mañana se enfadó un hombre con la caballería que llevaba por la calle de Odeños, y después de darle algunos palmos dejó escapar su correspondiente ristra de malas palabras y algunas blasfemias. Todo esto ocurrió á dos pasos de distancia de un guardia municipal, que tranquilamente se paseaba por la acera, quizá trayendo á la memoria la obligación primera del artículo 67 del reglamento, en que se previene el caso referido.

Viageros.—Anteayer salió para Madrid, acompañado de su familia, nuestro estimado amigo el Ingeniero jefe de esta provincia señor don Luis Sainz. Procedentes de Sevilla se dirigían en el mismo tren para dicho punto los excelentísimos señores duques de Tilly Serdaña.

Haberes.—Los de la guardia municipal de Córdoba, el anterior trimestre, importaron 19599 pesetas y 84 céntimos.

Desperfecto.—Se encuentra rota la llave de la fuente de la plazuela de Capuchinas. Esto es causa bastante para que el agua corra abundantemente por la vía pública.

Mejor.—Parece se halla fuera de peligro de muerte el jóven que, como di-

gimos, fué gravemente herido hace poco en la plazuela de los Caballos.

Régla madrileña.—S. M. la reina Isabel, que ofreció apadrinar en su próxima boda con un distinguido oficial de caballería á la linda señorita doña Maria Jover, hija de nuestros buenos amigos los señores marqueses P. de Jover, ha designado para que la represente en el día de la ceremonia nupcial, á nuestra distinguida amiga la excelentísima señora Condesa de Torres-Cabreza, que fué abogada suya para el mismo acto.

Impuesto.—El de esta capital sobre carruajes de lujo, impuso el trimestre anterior 3022 pesetas y 2 céntimos.

Enfermo.—Parece que se encuentra algo delicado de salud en Madrid nuestro antiguo colaborador el inspirado poeta cordobés señor Grilo, celebrásemos su próximo restablecimiento.

Estracto.—El lunes publicó el periódico oficial de esta provincia los acuerdos tomados por la Comisión provincial del 23 al 25 de Febrero del año anterior.

Licencia.—Le ha sido concedida para esta capital una de dos meses al teniente de Administración militar señor don Augusto Estrada.

¡Jané izá!—El martes, en el tren de la Sierra llegó á esta capital una mujer procedente de Fuente Obejuna, en un estado de demencia tal, que fué preciso conducirla al Hospital de Aguados, donde actualmente se encuentra.

Gastos.—Los de recaudación de arbitrios, en esta capital, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre último, importaron 21695 pesetas y 94 céntimos por personal y material.

Lotería nacional.—En el sorteo de anteayer correspondió á V.lla el premio de 250000 pesetas en el número 4025 á Madrid el de 125000 en el 10963; á Marchena el de 60000 en el 12722, y á Madrid el de 25000 en el 15910. Los de 5000 los obtuvieron los números siguientes: 3716, 9483, 11280, 2627, 4782, 1024, 3300, 17541, 5487, 8621, 14217, 7145, 2877, 17146, 10658.

Colección.—Una de fotografías de las ruinas de Alhama y de otros puntos de los castigados por los terremotos, ha usado el entendido artista señor Garcia Ayala, que algún tiempo residió en Córdoba. Las 18 vistas que la colección comprende, son una verdadera obra de arte. Dicho señor reside en Granada, calle de los Reyes Católicos.

Datos.—Se ha pedido por este Gobierno civil á los Alcaldes de los pueblos de la provincia, un estado en que consten todos los rematados que se hallen en sus cárceles respectivas.

Prórroga.—Se ha concedido indefinida para la admisión de solicitudes de ingreso en el Asilo de huérfanas próximo á constituirse en Valdemoro, donde podrán ser recogidas todas aquellas que sean hijas de gefes, oficiales é individuos de tropa pertenecientes al cuerpo de la guardia civil. Las referidas instancias se remitirán á los gefes Subinspectores de los tercios por conducto de los de Comandancia, sugeriéndose su redacción á lo que determinan los artículos 88, 87, 41 y 42 del Reglamento publicado al efecto.

Pensamiento.—Castigar es siempre un tormento para las almas nobles, y perdonar es siempre para ellas un gran placer.

Sección malherida.—Según el estado oficial que tenemos á la vista, se hallan en explotación cuatro minas de plomo en Fuente Obejuna.

Canteras.—Yo no sé lo que yo siento—desde el día en que te ví,—solo sé que desde entonces—me puedo llamar feliz.

Atentado horrible.—Ampliando la noticia que hemos dado referente al crimen cometido en Espejo, podemos hoy añadir algunos detalles que se nos han remitido. A las dos de la tarde del viernes seis de este mes, en la plaza Constitucional de Espejo fué vilmente asesinado el guardia municipal Rafael Córdoba Rodríguez, por el licenciado de presidio Francisco del Moral Navarro, al invitarle desalojase la taberna en que se encontraba provocando á muerte á un hermano político. Tan terrible hecho se perpetró por el asesino cebándose en el pecho de la víctima con cuatro mortales puñaladas, asentadas encontrándose en el suelo y sin defensa el agente de la autoridad. Este honrado y pudentísimo funcionario deja cinco huérfanos, con cuatro días de

existencia el menor. El pueblo en masa, indignado, pedía la muerte del asesino en pública vez al ser reducido á prisión por la benemérita Guardia civil. El vecindario, consternado por un delito extraño á sus costumbres é indole, ha abierto una suscripción voluntaria á favor de la viuda é hijos, á cuya cabeza figura el Ayuntamiento, en sentido pérsame por la memoria de un dependiente que en seis años de servicio no ha merecido nota alguna desfavorable.

Quejas.—Nos escriben de Cabra lamentándose de que en los estancos no se encuentra tabaco de ninguna clase, dándose el caso de que haya personas dedicadas á llevarlo de los pueblos inmediatos para venderlo con prima. Las cajetillas de 18 céntimos se venden á 25. Respecto á la prima es un abuso que no tiene paso. Además, no sabemos qué delito hayan cometido los fumadores de Cabra para que no les lleven tabaco. Después de todo quizá resultarán favorecidos, porque ¡si fuman el procedente de la celeberrima fábrica de Sevilla, resultaría el remedio peor que la enfermedad.

Reclamaciones.—Se admiten hasta el quince en Nueva Carteya, contra la tarifa especial, formada para cubrir el déficit del presupuesto adicional refundido en el ordinario.

Olivar.—El juzgado de Bujalance anuncia por veinte días, á contar desde el 10 de este mes, la subasta de un olivar de la Cañada de los Zapateros, término de dicha población, por el tipo de 2100 pesetas.

Suscripción nacional.—Han concurrido á ella el Ayuntamiento, empleados y vecinos de Alcazarcejos con 189 pesetas y 20 céntimos, y los de Villanueva con 454 y 88.

Sin sospeles.—La guardia civil de Hinojosa verificó el día seis del actual la detención de seis individuos, que no poseían documentos de seguridad, llevando además cada uno dos caballerías, cuya legítima procedencia no pudieron acreditar debidamente.

Demografía.—Lo ha sido la santidad de próroga para la construcción de la vía férrea de Palma del Río á Ecija.

Escritbanía.—Una vacante se anuncia en el Juzgado de Montilla.

No escarmentam.—Continúan dando que hacer á la guardia civil los que se proponen proveerse de leña sin que les cueste un céntimo. Otro de los muchos casos ya ocurridos, tuvo lugar en la dehesa de Valle Hermoso, hace pocos días, pues fueron sorprendidos cinco individuos por aquella fuerza con las manos en la masa, como suele decirse.

Relaciones.—Hasta el primero de Marzo se admiten en Belalcázar para formar el apadriamiento.

Edicto.—Por uno del juzgado de Montoro se llama á Rafael Lopez Lara, contra el que se procede por haber usado cédula personal que no era suya.

Ello dirá.—Ha sido puesto á disposición del juzgado municipal de Fernán Núñez, uno de estos días, un hombre en cuyo poder se encontró una caballería mular que hace algunos años se le extravió al vecino de expresado pueblo don Francisco Hidalgo.

Circular.—Por uno del señor Gobernador civil se encarga la busea y captura del fugado del presidio de las Bateas Antonio Maria Sierra.

Corporación benéfica.—Una de Málaga trata de construir un Velez 80 casas para familias pobres. Para gastos de enseñanza asignará por diez años ciento veinte.

Suama y sigue.—De Granada las noticias continúan siendo muy tristes.—En Dílar se han perdido dos carnos, cuyos habitantes se salvaron milagrosamente; no así las bestias y animales domésticos, que quedaron aplastados entre los escombros.

Plazas.—Dos de médicos-cirujanos están vacantes en Mondá. Veinte días se dan para solicitarlas.

Casas.—A 166 ascende ya el número de las que se han mandado derribar en Málaga por su estado ruinoso á causa de los terremotos.

Recomendación.—¿Cuándo tendrá juicio? decía un hermano á otro.—Jamás, dijo este, porque uno que tuvo me costó cincuenta duros.

Obejo.—Ocho de Febrero.—El fuerte temporal que hemos pasado, nos ha tenido incomunicados por espacio de seis días con esa capital. La recolección de aceituna ha estado paralizada por dicho motivo, y de la cual se ha perdido por el arastrado de las aguas la tercera parte de la pendiente de cojer. El resul-

taño de molienda es bueno: aunque mucha porción de aceite se ha marchado por las continuas aguas, en cambio los árboles y siembra se han repuesto bastante con las pasadas nieves y lluvias, con esperanzas de que en el presente año será la cosecha muy abundante.—El correspondiente.

CHARADA.

Mi prima signo de música,
dos dice quien tiene fé,
y mi todo es una cosa
que en general sienta bien.

Solución á la charada anterior.
MAL-VA.

Madres, si tenéis hijos dolientes que por falta de apetito están quedando delgados y enfermizos, debéis probar la Emulsión de Hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, agradable al paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso cómo engordan y cómo les prueba el tomarlo.

Los médicos dicen todos que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños, y especialmente para aquellos que empiezan á enflaquecerse y ponerse delgados, pues no solo engordan y da vida nueva, sino que abra las ganas de comer avivando el apetito.

Desde que se conoce el Pectoral de Anacahuita la ísis y demás enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones, no tienen ya razon de ser.

Boletín religioso.

Hoy, Santa Catalina, virgen y mártir.—Mañana, San Marcos, papa y mártir.

Jubilao circular.—Hoy, en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, por un bienhechor, en sufragio de los difuntos de su intención.

Sesto día de los ejercicios espirituales para señoras en la Real Iglesia de San Hipólito, á las cinco de la tarde. Habrá una meditación á las diez de la mañana, siguiéndose una instrucción. Por la tarde, á las 4, meditación y plática.

Se recomienda á las señoras que hagan estos ejercicios, que durante ellos oigan misa, recen el Santo Rosario, tengan un ratito de lectura espiritual y examen de conciencia por la noche.

Se gana indulgencia plenaria confesando y comunicando en estos ejercicios.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. del Pilar, en Jesús Nazareno.

Hermandad de Ntro. Padre Jesús Caída y Ntra. Sra. del Mayor Dolor.

La Junta de Gobierno de esta Hermandad ruega á sus cofrades se sirvan asistir á la sesión general que en la iglesia de San Cayetano se ha de celebrar el domingo 15 del corriente, á las once de su mañana, para la elección de media junta.

Septimo aniversario.
LA SEÑORA
Doña Teresa Gosalvez y Gosalvez de Llaoco
(Q. E. P. D.)
falleció el día 12 de Febrero de 1878.

Los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Agustín, aplicándola por el alma de dicha señora, recibirán el estipendio de diez reales.

Sus hijos ruegan á sus amigos la encomienden á Dios.

Primer aniversario.
LA SEÑORA
D.ª JOSEFA ENRIQUEZ Y RIVAS,
VIUDA DE OARRASCO,
falleció el 12 de febrero de 1884.

Los Señores Sacerdotes que quierán aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de dicha señora (q. e. p. d.), en la iglesia de la Merced y parroquia de San Pedro, recibirán el estipendio de diez reales.

Sus hijos ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones.

Los Sres. Sacerdotes que quierán celebrar mañana el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa, desde las ocho y media de la mañana, aplicándola por el alma de la señora doña Rafaela Barrabru y Magonis, recibirán el estipendio de diez reales.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, hemias, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vomitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tor, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para curar los niños débiles. — 100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Casteltuari, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Dréhan, Lord Stuart de Decles, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

Vinos, aguardientes y vinagres.

Se expenden al por mayor, por cuenta del cosechero, en el Campo de la Merced a la salida de la Puerta del Rincon, establecimiento denominado de «San Miguel». En dicho establecimiento hay gran surtido de vinos, aguardientes y vinagres. Precios: vino, de 2 reales litro en adelante. Aguardiente de 2 y 1 1/2 id. id.

Subasta privada. El día 12 del actual mes de Febrero, y hora de la tarde, se verificará en subasta privada el arrendamiento de la dehesa de Santa María de Trasierra, con abundantes pastos para ganado cabrio, yeguar y vacuno, y buenas abrevaderos, la cual se encuentra situada en la sierra de este término. El arrendamiento de dicha finca, empezará desde San Miguel próximo. El contrato tendrá lugar en la Secretaría del Excmo. señor Duque de Almodovar del Valle, en la cual se hallará de manifiesto el pliego de condiciones donde podrá ser examinado, calle Panadería núm. 5. 20-6

Tablas de jubileo.

Se hallan de venta en los despachos del DIARIO DE CORDOBA, Letras 16 y 18, y San Fernando 34.

Jarabe de eucalipto, de Lu CIA.

Número 72,343.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales e insomnios por tinieblas. — Señor Boillet presbítero, de 37 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. — Número 49,342.—La señora María Joly, de 60 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. — Número 46,270.— Señor Roberts, de una conyección pulmonar con tos, vomitos, sordera y estreñimiento de 25 años. — Núm. 46,210. El señor Doctor médico Merliu, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años. — Núm. 46,211. El Coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 47,744. El Doctor médico Shortland, de hipertensia y estreñimiento. Número 49,522.— Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y dolos miembros, a consecuencia de esfuerzos de la juventud.

10. Para preservarse de la influencia palúdica que muchos sitios ejercen sobre la salud del individuo, ó para evitar recidivas de calenturas, cualquiera que sea su índole, es indispensable recurrir á este tónico estomacal y febrífugo, (no en balde la sabia Providencia le ha hecho crecer en los sitios más pantanosos!)

Usó. Una cucharada en ayunas y otra á las once en una taza de flor de manzanilla.

Precio 8 rs. frasco. Depósito general, en la farmacia Central del Licenciado D. José de Lucía. — Alfaros, 9, Córdoba.

Aviso. La persona que haya perdido un velo de mantilla, puede pasar a recogerlo, dando las señas, casa núm. 69, calle de San Pablo. 24-3

Noticia. Una con leche fresca, que vive calle de San Roque número 1, desea casa para criar. 24-2

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO en un solo jarabe, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplean con admirables resultados en la clorosis ó palidez, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los más satisfactorios resultados de su empleo. Precio 10 rs. frasco. — Depósito en Córdoba, en las Farmacias de los señores Don Joaquin Fuentes, San Fernando 48; Dr. Marta, Esadilla; Don Enrique Villegas, Almagra; Don Francisco Avilés, Luján, y en las Droguerías de Don Antonio Carrasco y de los señores Marquez y Urbano. 24-2

CARNE, HIERRO y QUINA El Alimento mas fortificante, unido á los Tónicos mas reparadores. VINO FERRUGINOSO AROUD y con todos los principios nutritivos de la CARNE. El Alimento mas fortificante, unido a los tónicos mas reparadores. El vino ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas e infunde á la sangre energía y decolorada: el vigor, la coloración y la energía vital. Por mayor, en Paris, en casa de S. FERRE, Farm. 109, F. Richelieu, Succesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Consultorio Médico-Quirúrgico Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mueres y niños, de garganta y secretas. Horas de consulta de nueve á doce de la mañana y de siete á nueve de la noche. Lunes y viernes grátis á los pobres.

CHOCOLATES SUPERIORES Cafés selectos en botes de 100 y 200 gramos á pesetas 0,50, 65, 75, 90 y á 1,1,30, 1,50 y 1,80. VERRONCE Y LAUREZ MADRID. Puntos de venta en Córdoba. Con Eugenio Vazquez, Sros. Gomez y Garcia. Marquero y Urbano. Don Eusebio Revuelto. Hildebrando Laguna. Claudio de la Torre. Sros. Puzos y Hermanos. Don Antonio Medina Serrano. Isidro Molina y Moreno. Cándido Garcia. Antonio Carrasco. Rafael Muñoz. Antonio Bajo Sanchez. Fernando Esbuelta. Antonio Horcas. Manuel Salaya. Gros. Robert y Compañia. Gondomar 2. Carreteras Alfaro Esparteria P. S. Agustín Pedragosa Ambrosio Morales Carrera Ayuntamiento Almonas Ayuntamiento P. S. Agustín Almonas S. Pedro Jundora C. de la Merced 40 Gondomar 1.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad. LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo. LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral. LA TOS forzada ó de coqueche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vomitos, desangra y hasta espumas sanguíneas, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico. LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible. Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal curado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos. ALIVIO y CURACION DEL ASMA OSOPHOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Formando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, no siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas. LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, curando una, dentro de la habitación de donde que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño. Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Aguas medicinales DE MARMOLEJO

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS Promovidas con Diploma de Honor y medallas de oro Sin rival para la curación de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales ó intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convulsiones de fiebres graves, edemas nefríticos y hepáticos, cálculos y arentias, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, algado, riñones y vías urinarias. Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estacion en el ferrocarril de Madrid á Córdoba, Coches á la llegada de todos los trenes. Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos. Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas á la Administración en Marmolejo ó á la Direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos.—Serrano, 25. Madrid. Depositarios: En esta capital, Marin, En Aguilar, Hernandez. En Almodovar del Rio, Ruano. En Baena, Garcia y Redajo. En Bujalance, Galian y Latorre. En Cabra, Castilla. En Calles de las Torres, Alcázar. En Dos Torres, Garcia Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Carremole, En Montoro, Molina y Valverde. En Pozoblanco, Sanpere. En Frigío, Aniero En Páste Genil, Muñoz. En Villa del Rio, Castillejo.

Pérdida. De la hacienda de Alaró, término de Almodóvar del Rio, se han extraviado en la pasada montanera una cochina de cria, de tres años, y un cochino primal, horrada ía china en el jamon derecho con una O, y ambos señalados de las orejas. Se suplica al labrador ó ganadero en cuyo ganadero está ó sepa su paradero, si sirvan avisar á su dueño en la calle de Consolacion, hoy Medina Cordoba, 2, el que lo agradecerá y gratificará. 24-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 6 calle de Fernando Colón (antes Coniza.) Para tratar en la inmediata núm. 4 de la misma calle. 24-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de media casa brja con cocina y despensa, calle Consolacion 2. 24-2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de la casa núm. 4 calle de la Merced. Para tratar en la de Carlos Rubio núm. 6. 24-3

Almoneda. Se hace de un piano y varios muebles en la calle de San Felipe núm. 7. 24-4

EMULSION DE SCOTT DE Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Pocos todos las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la superioridad de sus componentes, y la superioridad de ambas medicinas, y que las resultan por el mal sabor de la primera de ellas. Además estoy convencido que los estragados delicados la absorben en el momento de la repugnancia. DR. MANUEL S. CASTELLANOS Habana Marzo 8 de 1884. Santiago de Cuba, 2 de April, 1884. Sres. Scott & Bowser, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser indoloro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en escribir publico, Soy de Vds. S. S. O. D. S. M. DR. AMBROSIO GRILLO. De venta en las principales droguerías y boticas de SCOTT & BOWSER, Quincoces, Nueva York. Depósito general en España: para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona. Venta en Córdoba en las principales droguerías y farmacias al precio de 24 reales frasco grande y 13 el pequeño.

Las Personas que desean las PILDORAS DENAHT DE PARIS no titubeen en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, esto no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion, empujamos á todos, se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

EL PERFUMES UNIVERSAL. AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN. La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Toaador, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios. LANMAN y EMMET, Nueva York. De venta en todas las Perfumerias y Boticas. Para la venta al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

Perdida. Se aplica á la persona que en la calle del Cister se hubiese encontrado el domingo en la noche un sombrero blanco de castor, con adornos y rosas color grana, se sirva entregarlo á su dueño, calle de San Pablo núm. 17, y despues de agradecerlo se le gratificará si así lo desea. 24-1

Pastos. En los manchones llamados de las Fajardas, á la altura y medida de esta capital, se admito ganado vacuno. Para tratar calle de Oso núm. 14. 24-2

Piano. Se vende uno vertical, siete octavas, su autor Boisselot, en mil setecientos reales, precio sumamente arregado en relacion con las condiciones de dicho instrumento. En la calle de Ambrosio de Morales núm 24 darran razon. 24-2

Venta. Se hace de un almiar de paja de trigo y cebada, en el orrollo de la Gallega, por carros y carretadas. En el Campús de San Agustín número 10, se cya a proporciones. 24-4

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan próximo la casa calle de Argote núm. 8: para tratar, en la número 9 de la calle de Luciano. 24-2

Traspaso. Se hace desde el día del acreditado café de El Comercio, situado en la calle de Garcia Llovera. 24-4

Música. Se copia de todas clases en la calle de Pedrogosa número 4. 24-3

Plano de Córdoba. En la libreria del DIARIO se halla de venta un corto número de ejemplares de aquel trabajo, publicado por don D. Onís Casañal y Zapatero, oficial 2.º del cuerpo de Topógrafos. Precio, 5 pesetas ejemplar.

Venta. Se vende un magnífico melodium con diez y ocho registros y cinco octavas en dó, doce ojes de diferentes armonías, 6 para la mano derecha y otras 6 para la izquierda, 4 secretos, voces para llenar un tiempo por grano que esto sea; 8 suaves y el recipiente, y su construcción ó caja de palo santo: el frontal tiene su adorno correspondiente y cuatro columnas salomónicas. Si la persona que desee adquirirlo es para el culto de alguna iglesia ú objeto piedadoso, se bajará más de 50 duros de su coste. Para verle y tratar, con don Rafael Perez, calle de Armas, número 10. 24-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de tres padanos de olivar, compuestos de 666 olivos, en Monte Real, término de Bujalance, nombradas Tomas Leon, Tomas Rodriguez y Solana Alta, respectivamente, que fueron de don Manuel del Pinc: para tratar con don Antonio Zurbarán Miranda, calle del Duque de la Victoria número 0 1.º 24-6

Arrendamiento. Para San Juan próximo se arriendan las casas números 15 y 17 calle de los Muñices, la primera en construcción, pero estará terminada para dicha época. Su dueño vive en la número 11 de la misma calle. 24-3

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa sin número calle de las Carbajas de esta ciudad, contigua á la del número 2, toda arbolada y en principal empacada, con azoten, agua de pló y pozos: en la número 3 viva su dueño. 24-2

Azúcar blanca y terciada de la Colonia Santa Isabel.

Se expende en almacenes, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Los pedidos, desde veinticinco arrobas en adelante, se llevan á domicilio, ó se entregan facturados en la estación de Córdoba.

Preios y condiciones los mismos á que las mismas clases se expenden en las fábricas de Granada y Málaga, evitando así al comprador el gasto y riesgo del transporte. Para tratar, en la casa de don Francisco de Torres-Ozbrera. 24-4

Para los bailes de máscaras. Como todos los años encontrará el público un magnífico surtido de trajes de águilar para señoras y caballeros, como tambien muchos y elegantes dominó de lina, seda y raso, colores vivos, y adornados con mucho gusto, especialmente para los bailes del Circulo. Calle Ambrosio de Morales número 2. 24-1

Aviso. En el acreditado establecimiento del aceite de Adanur, Santa Victoria 4, se han recibido las especiales habichuelas de Castilla, que se expenden á precios arreglados; tambien hay garbanzos para secan. 24-1

Pérdida. De la dehesa de Majadales de Argote, término de Almodóvar del Rio, se extravió en la noche del dos del corriente una yegua de cuatro años, castaña, encendida, casi alazana, de menos de la mano, y con liero en el lado derecho; la persona que la haya encontrado ó sepa su paradero, y quiera avisar á la calle del Liceo, casa de don Matías Sanz, se le gratificará. 24-1

Se acoge ganado de cerda para que pueda pastar en los depósitos de estiércol de la limpieza pública. Informarse, Leonas 7. 24-1

Arrendamiento Se hace de medio piso alto con siete habitaciones y su cocina, toda independiente, Pacioncia 5. 24-1

Pérdida. En la plazuela del Visconde de Miranda se ha extraviado un gato de Angola blanco: si alguna persona lo hubiese recogido y quisiera devolverlo al estanco de la plazuela de San Pedro, se le darán 40 reales de gratificación. 24-2